

**RECTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE Y DEL
DOCUMENTO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE NOVIEMBRE DE 2012 DE**

EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) por medio del presente EURONA WIRELESS TELECOM, S.A. (en adelante EURONA), comunica al mercado la siguiente información relevante:

1.- El 31 de octubre de 2012 se comunicaron al MAB los acuerdos adoptados por la Junta General de EURONA celebrada el 30 de octubre de 2012, en segunda convocatoria. Asimismo el acuerdo Cuarto de dicha Junta General se incluyó como apartado 3.1. del “Documento de Ampliación Completo para el Mercado Alternativo Bursátil, segmento para Empresas en Expansión (MAB-EE) de noviembre de 2012.

2.- En virtud de un error material involuntario, en el acuerdo Cuarto del Hecho Relevante mencionado y en el apartado 3.1. del Documento de Ampliación de Capital, referido a la aprobación de un plan de entrega de acciones, se señalaron erróneamente determinados extremos.

3.- A continuación se transcribe en su integridad el acuerdo Cuarto que, a su vez, forma parte literal del apartado 3.1. del Documento de Ampliación de Capital, tras rectificar los extremos que se señalaron erróneamente.

Es decir, el acuerdo Cuarto correcto es el siguiente y, por tanto, sustituye el indicado en el hecho relevante comunicado al MAB el 31 de octubre de 2012 y en el apartado 3.1. del Documento de Ampliación de Capital:

“Cuarto.-Aprobación de plan de entrega de acciones que comprende los siguientes extremos:

(i).- Se prevén dos tramos temporales:

a- El primero a 31-12-2015.

b- El segundo a 31-12-2016.

(ii).- Dos objetivos a cumplir en forma conjunta en cada uno de esos tramos temporales.

a- A 31-12-2015, alcanzar una facturación de 50.000.000 euros y un precio de cotización de la acción de 4 euros por acción en el Mercado Alternativo Bursátil.

b- A 31-12-2016, alcanzar una facturación de 70.000.000 euros y un precio de cotización de 5 euros por acción en el Mercado Alternativo Bursátil. Estos objetivos sólo comprende a los beneficiarios que se indica en el siguiente punto iii, letra b.

(iii).- En cuanto a los beneficiarios, comprende dos grupos:

a-El primer grupo comprende al Consejero Delegado y al Director General, los directores de departamento, los miembros del Consejo de Administración, mandos intermedios, empleados y terceros relacionados con la Compañía mediante una relación civil o mercantil.

b- El segundo grupo comprende únicamente al Consejero Delegado y al Director General y a aquellos miembros del Consejo de Administración que éste órgano designe, mediante acuerdo correspondiente, en virtud de su especial dedicación y contribución a EURONA. La distribución de la concreta cifra de euros en acciones entre los beneficiarios se especificará según acuerdo correspondiente del Consejo de Administración.

(iv).- En cuanto al valor en acciones a entregar:

-A 31-12-2015; es decir, cumplido el primer tramo y los objetivos fijados para ese primer tramo (apartados i y ii anteriores), 8.880.000 euros en acciones, más el posible coste fiscal correspondiente. El valor de la acción será el que resulte del promedio ponderado de su cotización durante el último trimestre del ejercicio 2015.

Se prevé una prórroga, en su caso, hasta 31-12-2016.

-A 31-12-2016; es decir, cumplido el segundo tramo y los objetivos fijados para ese segundo tramo (apartados i y ii anteriores), 6.664.000 euros en acciones, más el posible coste fiscal correspondiente. El valor de la acción será el que resulte del promedio ponderado de su cotización durante el último trimestre del ejercicio 2016. Esta cifra de acciones corresponderá exclusivamente al segundo grupo de beneficiarios (indicados apartado iii, letra b).

(v).- Se delega al Consejo de Administración la determinación y concreción de los anteriores extremos, facultándosele para adecuarlos y dar redacción a los acuerdos y documentos precisos para la mejor ejecución de dicho plan de entrega de acciones.”

En Barcelona a 12 de diciembre de 2012.

Atentamente,

Don Jaume Sanpera Izoard, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado